

Sesión L.VIII ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Belén, a
 las dos de la tarde del día quince de octubre de
 mil novecientos ocho, con asistencia de los Refid^{entes}
 propietarios don Fermín González Muñillo, don Da-
 niel Ace Villalobos y el suplente don Joaquín
 Zumbado Villanea, bajo la presidencia del pri-
 mero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior. -

Artº II

Viendo de necesidad alquilar un potrero para
 encerrar los animales de la policía, se acuerda:
 alquilar al Sr Wenceslao Zumbado un potrero que
 tiene en el Centro de esta villa, por el término de
 un año, que se empezará a contar el ocho del pre-
 sente y vence el ocho de octubre de mil novecientos
 nueve, por la suma de cuarenta colones que se
 le pagarán adelantados en esta fecha, y se autori-
 za al Sr Jefe Político para hacer un contrato y
 girar a la orden de dicho Sr Zumbado por dicho
 suma de los fondos del Centro. - - - - -

Artº III

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para comprar los libros necesarios para la ampliación de la cañería de agua báical, y mandar componer una union del tubo pública que está rota en la propiedad del Sr. David Venegas, girando por esta suma de los fondos del Centro. -

Artº IIII

Autorizar al don Simón González para mandar hacer un fierro para hacer los animales de la policía, y se autoriza al Sr. Jefe Político para que pise por el valor de los fondos del Centro a la orden del Sr. González. -

Artº V

Viendo de necesidad ampliar el cu adelante de la población en la parte este, se acuerda: ordenar la apertura de dos calles que miden como doscientos metros, y suplicar al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente se digna ordenar a la Dirección Gral de Obras Públicas, el envío de un ingeniero para el estudio y medida correspondiente. -

Artº VI

Por haber salido enado el acuerdo nº 16, de fecha 4 de Aport ppto. publicado en la Hoja Diaria Oficial nº 31 de fecha cinco del mismo mes que en vez de decirse, tomo setecientos veintisiete, se dijo setecientos setenta y siete, se acuerda: suplicar nuevamente al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente, se digna autorizar la venta de la finca de propiedad de este Municipio, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo setecientos veintisiete, folio trescientos sesentagach número veinticuatro mil cuatrocientos veintinueve, asino uno, que es casa destinada a Cácel, compuesta de un salón, construida de adobes y cubierta con teja de barro, con el terreno en que esta ubicada, valorada por peritos en doscientos colones, por cuanto dicha finca no sera necesaria al Ayuntamiento, una vez terminado el edificio que para báical está en construcción y ya al terminarse.

Artº VII

Se presentaron las Sras Francisca Zumbado y

Rosa Cubillo, manifestando que debido a su estado de pobreza y además ser viudas, explican a esta Corporación. se les oxima del pago de los detalles de caminos del año pasado y el presente, se acuerda: siendo de justicia las razones que aducen, eximirlos del pago de los detalles referidos, y comunicar lo expuesto al Sr Jefe Político para su conocimiento. -

artº VIII

Se acuerda: autorizar al Director de la Filarmónica don Jenaro Chaves, para comprar un instrumento que hace falta, y además comprar algo de música escrita para estudio de la misma. -

artº IX

Siendo las tres y media de la tarde terminó la sesión -

Fernán Poyales

Joaquín Zumbado

Daniel Arce V.

Neco Zumbado. Sin